

**Datos Relevantes de la Sesión No. 27**  
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

**I. DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO				
	DIP. BONIFACIO HERRERA RIVERA				
	DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ				
2.- FECHA		19 de abril de 2012.			
3.- INICIO	10:47 hrs.	4.- TÉRMINO	15:43 hrs.	5.- DURACIÓN	4:56 hrs.
6.- QUÓRUM	303 diputados al inicio de la Sesión				

**II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	
a) De iniciativas constitucionales desechadas	1
b) Con modificación de turno de iniciativa	1
2. OFICIOS	4
3. OFICIO CON ACUERDO	1
4. COMUNICACIÓN	
a) De Comisión	1
5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	2
6. SOLICITUD DE C. DIPUTADO	
a) Relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013	1
7. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De reincorporación	5
b) De solicitud de licencia	1
8. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	2
9. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	4
10. INICIATIVAS	18
11. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	2
b) Con proyecto de decreto	10
12. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de ley decreto	2
c) De puntos de acuerdo	3
13. PROPOSICIONES	11
14. PROTESTAS DE LEY	2
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>

**1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

**a) De iniciativas constitucionales desechadas.**

No.	ORIGEN	INICIATIVAS CONSTITUCIONALES CON VENCIMIENTO DE PLAZO	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>La Presidencia de la Mesa Directiva informó de las siguientes iniciativas constitucionales que no fueron dictaminadas dentro del plazo reglamentario.</p> <p>1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción V del artículo 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, suscrita por el Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD) el 27 de julio de 2011. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) Se tienen por desechadas. (Art. 89, numeral 2, fracción III del RCD)</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p>

No.	ORIGEN	INICIATIVAS CONSTITUCIONALES CON VENCIMIENTO DE PLAZO	TRÁMITE
-	--	<p>3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) el 27 de julio de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>4. Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Jorge A. Kahwagi Macari (NA) el 27 de julio de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>5. Proyecto de decreto que reforma los artículos 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI) el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>6. Proyecto de decreto que se adicionan las fracciones XXIX-P al artículo 73 y IV al 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. José Luis Jaime Correa (PRD) el 21 de julio de 2010. (LXI Legislatura)</p>	---

**b) Con modificación de turno de iniciativa.**

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	<p>Que reforma el artículo 2 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 10 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Domingo Rodríguez Martell (PRD)</p>	10 de abril de 2012	<p>a) Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Asuntos Indígenas, para opinión.</p> <p>b) Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p> <p>c) Actualícense los registros parlamentarios.</p>

**2. OFICIOS**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de la Función Pública	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Comunica que derivado del informe de la Auditoría Superior de la Federación relativo a fiscalización de la Cuenta Pública de 2010, se han atendido en tiempo y forma las 3 mil 771 acciones determinadas y notificadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento
2	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	Magistrado Presidente	Remite la Memoria Anual del Funcionamiento del tribunal, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.	Remítase a la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, para consulta de las diputadas y los diputados
3	Comisión Nacional del Agua	Subdirector General	Informa que de los ingresos excedentes recaudados por la Comisión al término del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2012, no se realizó asignación alguna de recursos a los diversos municipios y prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento inmersos en el Programa de Devolución de Derechos.	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento
4	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Central de Destino de Bienes	Informa que en el mes de marzo de 2012, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente dieron destino a mercancías perecedoras, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).	Comisión de Economía, para su conocimiento

**3. OFICIO CON ACUERDO**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Remite Acuerdo aprobado, por el que hace un respetuoso llamado a la Cámara de Diputados, para que acelere la conclusión del Proceso Legislativo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley General de Protección Civil.	Comisión de Gobernación, para su atención

**4. COMUNICACIÓN**

**a) De Comisión.**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía	Solicita que el expediente con la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión aprobado el 12 de abril de 2012, se devuelva a la Comisión.	<p>a) De Enterado.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

5. **CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Salud	Directora de Vinculación y Participación Ciudadana de la Dirección General Adjunta de Vinculación Social	Por el que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Procuraduría General de la República y al Consejo Nacional Contra las Adicciones, se coordinen para la elaboración e implementación de una estrategia de prevención de adicciones en el ámbito escolar, suscrito por la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI) el 21 de diciembre de 2011 y aprobado el 11 de enero de 2012. (LXI Legislatura)	Promoviente, para su conocimiento
2	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	Secretario del Consejo General	Por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal Electoral y a los institutos electorales de las entidades federativas donde se realizarán elecciones concurrentes, a tomar las medidas institucionales adecuadas y fortalecer sus mecanismos de supervisión y control para que, de manera oportuna y eficaz, impidan el ejercicio del gasto público y el uso de los programas sociales a favor de candidatos o partidos en las próximas campañas, presentada por la Junta de Coordinación Política el 9 de febrero de 2012 y aprobada en la misma fecha. (LXI Legislatura)	Comisión de Gobernación, para su conocimiento

6. **SOLICITUD DE C. DIPUTADO**

a) Relativa al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Pedro Ávila Nevárez (PRI)	Solicita se incluya en el Presupuesto de Egresos de 2013 de una partida presupuestal para la reinstalación definitiva en su calidad de trabajadores de base a los integrantes de la Coalición Nacional, en el INEGI.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención

7. **MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS**

a) De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Amador Monroy Estrada (PRI)	A partir del 17 de abril de 2012. (Dto. 19, Estado de México)	a) De Enterado. b) Comuníquense.
2	Dip. Reginaldo Rivera de la Torre (PRI)	A partir del 19 de abril de 2012. (Dto. 04, Querétaro)	
3	Dip. Sergio Arturo Torres Santos (PAN)	A partir del 19 de abril de 2012. (Dto. 05, Michoacán)	
4	Dip. Diana Patricia González Soto (PRI)	A partir del 19 de abril de 2012. (Dto. 04, Coahuila)	
5	Dip. Tereso Medina Ramírez (PRI)	A partir del 19 de abril de 2012. (2ª Circunscripción)	

b) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN)	Por tiempo indefinido. A partir del 23 de abril de 2012. (Distrito 11, Guanajuato)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese a la suplente. c) Comuníquense.

8. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que la Cámara de Diputados solicita respetuosamente al gobierno del estado de Hidalgo, que a través de la Procuraduría de Justicia Estatal, investigue la realización del concurso de nuestra belleza del cual se desconocen sus fines.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>PRIMERO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al gobierno del estado de Hidalgo que a través de su Procuraduría de Justicia estatal investigue la realización del concurso de Nuestra Belleza, el cual se presume es constitutivo de delito. <b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a las autoridades competentes del resto de las entidades federativas a permanecer vigilantes, a efecto de evitar que sigan realizándose en su jurisdicción este tipo de eventos.</p>	<p>a) Aprobados en sendas <u>votaciones económicas</u>. b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: 18 de abril de 2012.</p>
2	<p>Por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente en el marco del respeto a su soberanía y de nuestro sistema federal, al gobierno del estado de Oaxaca para que a través de la Procuraduría Estatal, que se dé cumplimiento a las observaciones emitidas por la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos del estado en el caso del homicidio del niño José Gamaliel García López, evitando las agresiones de la cual son objeto los familiares de la víctima.</p> <p><b>Acuerdo:</b> <b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, en el marco del respeto a su soberanía, al gobierno de Oaxaca para que a través de la Procuraduría Estatal, se dé cumplimiento a las observaciones emitidas por la Comisión Estatal para la Defensa de los Derechos Humanos en el caso del homicidio del niño José Gamaliel García López, evitando las agresiones de las cuales son objeto los familiares de la víctima. Asimismo, se exhorta al Tribunal de Justicia del Estado para que, a la brevedad posible, y con respeto a los tiempos procesales, se dicte sentencia justa y sujeta a derecho.</p>	

9. MINUTAS

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos</u>, del <u>Código Federal de Procedimientos Penales</u> y de la <u>Ley Federal contra la Delincuencia Organizada</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 23 de abril de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 59 votos en pro y 18 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado <b>A</b>) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Precisar qué se considerará cartuchos ordinarios y qué no. Adicionar en el catálogo de armas, municiones y material para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, que quedarán prohibidas a la venta de particulares. Sancionar al que posea sin el permiso correspondiente o, en cantidades mayores a las permitidas, cartuchos, municiones o materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Incluir dentro de los delitos que se califican como graves, los previstos en las fracciones II y III del artículo 83 y fracciones II y III del artículo 83 Ter de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Actualizar la sanción a miembros de delincuencia organizada, por la posesión ilícita de cartuchos, municiones o material para armas de fuego; portación o posesión ilícita de armas de fuego por varias personas; introducción ilegal de armas y municiones al país, y transporte de armas, municiones o material para armas de fuego, previstos en los artículos 83, 83 quintus, 84 y 84 bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos..</p>	<p>Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia, para dictamen</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
2	<p>Que reforma el artículo 34 de la <b><u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM), el 24 de abril de 2003. (LVII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado <b>A</b>) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Indicar que cuando la SEMARNAT reciba una manifestación de impacto ambiental, deberá llevar a cabo consulta pública. Para lo cual, la SEMARNAT publique en la sección correspondiente de la Gaceta Ecológica y en su portal electrónico, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la integración del expediente, el listado de todos los proyectos que serán sometidos al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del listado, el promovente deberá publicar un extracto del proyecto en un periódico de circulación en la localidad de que se trate. Cualquier interesado, dentro de un plazo de 35 días hábiles contados a partir de la publicación del listado, podrá proponer el establecimiento de medidas de prevención y mitigación adicionales. Igualmente, cualquier ciudadano, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación señalada, podrá solicitar que se lleve a cabo una reunión pública de información, de la cual se generarán observaciones o conclusiones. La SEMARNAT deberá agregar al expediente las observaciones y conclusiones derivadas de la consulta pública y de la reunión pública de información, para su consideración en el momento de resolver.</p>	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</b></p>
3	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <b><u>Ley Orgánica de la Armada de México.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 1 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura). Proyecto de decreto aprobado por 96 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 4 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 14 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 369 votos en pro, 2 en contra y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 12 de Abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 70 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado <b>E</b>) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Modificar tanto el contenido orgánico como la estructura operativo-militar de la Armada de México, incorporando definiciones y conceptos más claros y precisos que faciliten su comprensión y aplicación. En ella se establece una reestructuración de carácter organizacional y estratégico de los mandos navales, para la protección de los litorales, el combate a la delincuencia organizada y a la inseguridad, así como para proteger la vida, el patrimonio, la integridad de los mexicanos y contribuir a la tranquilidad necesaria para estimular el desarrollo nacional.</p>	<p><b>Comisión de Marina, para dictamen</b></p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>Eliminar las figuras de subsectores, apostaderos y brigadas navales, y actualizar las definiciones relativas a las fuerzas, regiones, zonas y sectores navales; unidades de superficie y unidades de infantería de marina.</p> <p>Crear los Consejos de Disciplina, que conocerán, resolverán y sancionarán las faltas en que incurran los cadetes y alumnos de los establecimientos educativos navales, con pleno respeto a la Ley, a los derechos humanos, al principio de seguridad jurídica y de garantía de defensa.</p> <p>Señalar que la Armada de México ejerce sus atribuciones por sí o conjuntamente con el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, cuando el mando supremo lo ordene o las circunstancias así lo requieran, se coordinará con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en términos de la legislación en la materia.</p>	---
4	<p>Que adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b></p> <p>Iniciativa suscrita por los diputados Felipe Cervera Hernández y Jorge Carlos Ramírez Marín y el Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI), a nombre de diversos legisladores, el 8 de junio de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 251 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 12 de Abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b></p> <p>Establecer un programa que otorgue seguridad y apoye la subsistencia a la familia de los pescadores inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura que pierdan la vida en la práctica de la actividad pesquera en el país, de tal forma que se creará el Seguro de Pesca y Acuicultura para beneficio de las familias de dichos pescadores que pierdan la vida en la práctica de la actividad pesquera en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Este seguro se integrará con las aportaciones económicas que realicen los pescadores interesados inscritos en el Registro y operará en términos del Reglamento respectivo.</p>	Comisión de Pesca, para dictamen

#### 10. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona el inciso b) del artículo 18 de la <u>Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 19 de abril de 2012</p>	Congreso del Estado de Chihuahua*	Comisión de Gobernación, para dictamen	Prever que la Bandera Nacional deberá izarse a media asta el 20 de julio, Aniversario de la muerte del general Francisco Villa, en 1923.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
2	<p>Que expide de la <b><u>Ley General de Protección Social en Salud.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI)*</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de prever la Protección Social en Salud como un mecanismo por el cual el Estado garantiza el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación, a los servicios médicos y quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, de prevención y protección específica, de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según los criterios de seguridad, eficacia, eficiencia, efectividad y cumpliendo con las normas éticas profesionales y aceptabilidad social, debiendo contemplarse los servicios de tipo ambulatorio y hospitalario, en los diferentes niveles de atención que existen en el Sistema Nacional de Salud que atiende a la población que no cuenta con servicios de salud por parte de las Instituciones de Seguridad Social. Crear el Sistema de Protección Social en Salud como instrumento esencial para garantizar la salud de los mexicanos, y su seguridad social, establecido como servicio público de carácter nacional, sin perjuicio de los servicios instituidos por los otros ordenamientos. Prever que la organización y administración del Sistema de Protección Social en Salud, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Nacional de Protección Social en Salud, sectorizado a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.</p>
3	<p>Que reforma el artículo 38 de la <b><u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen</p>	<p>Incluir en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, acciones con perspectiva de género para impulsar la cooperación internacional en la erradicación de la violencia de género; y la regularización para mujeres migrantes, no importando su situación migratoria.</p>
4	<p>Que reforma el artículo 55 de la <b><u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Incluir como requisito para ser diputado haber aprobado la prueba química que detecte o determine el uso o consumo de sustancias prohibidas.</p>
5	<p>Que reforma los artículos 49, 56, 57 y 58 del <b><u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</u></b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.</p>	<p>Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Gubernación, para dictamen</p>	<p>Establecer que los partidos políticos tienen derecho al uso de los medios de comunicación social en los tiempos electorales a partir de la fecha que el Instituto Federal Electoral (IFE) señale en vísperas de elecciones federales o locales hasta el término de las mismas. Dicho uso en ningún momento será de manera permanente. Reducir el tiempo en radio y televisión, que se les asigna a los partidos políticos durante el periodo de campañas electorales federales. Prever que los partidos políticos se abstendrán de hacer descalificaciones a otros partidos o instituciones políticas y sociales. Establecer que no debe haber minutos restantes, por lo que el propio IFE y otras autoridades electorales se abstendrán de utilizarlo.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
6	Que reforma el artículo 110 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 17 de abril de 2012	Dip. Juan Carlos Regis Adame (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Considerar como sujeto a juicio político al Auditor Superior de la Federación.
7	Que reforma el artículo 31 de la <b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 17 de abril de 2012	Dips. Juan Carlos Regis Adame y Emiliano Velázquez Esquivel (PRD)*	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen	Facultar al Poder Legislativo, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para presentar la propuesta del monto del precio internacional de la mezcla de petróleo mexicano que se deberá incluir en la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente.
8	Que reforma los artículos 8 de la <b>Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros</b> , y 137 de la <b>Ley sobre el Contrato de Seguro.</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.	Dip. Julieta Torres Octavia Marín (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	<b>Ley sobre el Contrato de Seguros:</b> Establecer que el asegurado está obligado a asistir a la presencia de quien designe la empresa aseguradora, cuando por causas de fuerza mayor no pueda asistir a las oficinas, la empresa enviará a personal, a efecto de que el asegurado acepte expresamente y nombre a las personas beneficiarias. <b>Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros:</b> Prever que cuando se contrate un seguro de vida para un tercero, éste tendrá que acreditar personalmente frente a la empresa aseguradora, vía un agente de seguros, que tiene el deseo de ser asegurado y que desea nombrar a los beneficiarios sin coacción de ninguna índole. De no hacerlo el seguro será inválido y el agente será acreedor a las sanciones correspondientes.
9	Que reforma el artículo 116 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.	Dip. Norma Sánchez Romero (PAN)*	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que la legislación electoral de los estados deberá prever que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados locales y regidores, deberán cumplir, al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, estableciendo el mecanismo de sanción correspondiente para el incumplimiento de esta disposición.
10	Que reforma los artículos 55, 115 y 116 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.	Diputados Emiliano Velázquez Esquivel y Juan Carlos Regis Adame (PRD)*	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que ningún funcionario interesado en participar como candidato para algún cargo político, pueda ser elegido durante el periodo de sus labores aun cuando se haya separado del encargo de manera definitiva.
11	Que reforma el artículo 44 de la <b>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</b>  Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.	Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)*	Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentaria, para dictamen	Establecer que el Coordinador del Grupo Parlamentario al que permanezcan los diputados miembros de las comisiones podrá solicitar al Pleno, fundando y motivando, su sustitución temporal o definitiva.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
12	Que reforma el artículo 79 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados</u> .  Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.	Dip. Julieta Octavia Marín Torres (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentaria, para dictamen	Incluir en el Reglamento de la Cámara de Diputados la figura de "excitativa". Prever los elementos que deberá contener la solicitud de excitativa.
13	Que reforma los artículos 30 y 31 de la <u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica</u> .  Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.	Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)*	Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen	Establecer que en los contratos de suministro de energía eléctrica se deberá establecer por escrito que para el caso de las personas mayores de 60 años, se les hará un descuento en la facturación de 50%, sobre el total del consumo de energía eléctrica al bimestre que corresponda; asimismo para la fijación de las tarifas, se tomará en cuenta el mismo criterio. Actualizar el nombre de las secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal y de Comercio y Fomento Industrial, por el de Energía y de Economía, respectivamente.
14	Que reforma el artículo 48 de la <u>Ley de Navegación y Comercio Marítimos</u> .  Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.	Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI)*	Se turnó a las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, para dictamen	Incluir a las embarcaciones utilizadas para la pesca, para ser sujetas a requerir un despacho de salida del puerto.
15	Que reforma los artículos 28 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> , 2 y 18 de la <u>Ley del Banco de México</u> y 15 de la <u>Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos</u> .  Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.	Dip. Adolfo De la Garza Malacara (PRI)*	Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Considerar como objetivo del Banco de México promover el crecimiento económico y el empleo. Facultar al Banco de México para disponer del 20% de la reserva de activos internacionales para financiamiento del Gobierno Federal, que será destinado a inversión en infraestructura productiva.
16	Que reforma los artículos 70 Bis, 74 Bis y 74 Ter de la <u>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</u> .  Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.		Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen	Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para vigilar, verificar e inspeccionar los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares y transporte privado; así como para sancionar a quienes incumplan la normatividad federal.
17	Que reforma el artículo 2 de la <u>Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo</u> .  Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.	Dip. Julieta Octavia Marín Torres (PRI)*	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Exentar del pago del impuesto a los depósitos en efectivo (IDE), a los contribuyentes que se encuentren en el pleno cumplimiento de sus demás obligaciones fiscales.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
18	<p>Que expide la <u>Ley General de Bienestar y Protección a los Animales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 19 de abril de 2012.</p>	Dip. Miguel Ángel Terrón Mendoza (PRI)*	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión., para dictamen</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los Municipios, respetando sus respectivas competencias, en la tutela y protección de todos los animales domésticos, de las especies silvestres libres y en cautiverio, de los animales para el consumo del hombre, de los utilizados en prácticas deportivas y espectáculos, de los llamados "de carga o trabajo" y de la comercialización y transporte de todos ellos. En su sentido más amplio tiende a proteger a los animales, garantiza su bienestar, favorece su atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural y salud, así como prohíbe y sanciona el maltrato, la crueldad y el abandono; asegurando la sanidad animal y la salud pública. Prever los cuidados a que deben someterse los animales que son utilizados por las instituciones educativas y de investigación en la enseñanza y la experimentación. Establecer la regulación de las disposiciones correspondientes a la denuncia, vigilancia, medidas de seguridad y acciones de defensa y medios de impugnación, relativos al bienestar animal.</p>

\* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 2 a 18 publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XI, 19 de abril de 2012.

#### 11. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

##### a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que expide la Ley General de Protección Civil.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Morales Martínez, y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 285 votos y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece. Los tres niveles de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de Gestión Integral del Riesgo. Señala que las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil. El objetivo general del Sistema Nacional de Protección Civil es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la Gestión Integral de Riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometió a discusión de inmediato)</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas; y reforma, adiciona y deroga diversas leyes federales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Dante Delgado, Luis Walton Aburto, Ericel Gómez Nucamendi, Francisco Alcibiades García Lizardi y Eugenio G. Govea Arcos (CONV), el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Jorge A. Ocejo Moreno, Alfonso Elias Serrano, Jaime del Conde Ugarte y René Arce Cirigo, miembros de la Comisión de Fomento Económico de la H. Cámara de Senadores; María de los Ángeles Moreno Uriegas (PRI), Dante Delgado Rannauro (MC), Yeidckol Polevnsky Gurwitz (PRD), Federico Döring Casar (PAN), Héctor Pérez Plazola (PAN), María Serrano Serrano (PAN), Alberto Cárdenas Jiménez (PAN) y José Antonio Badía San Martín (PAN); y Dips. Luis Felipe Eguía Pérez, José Manuel Agüero Tovar, Margarita Gallegos Soto, Emilio Serrano Jiménez y Rodolfo Lara Lagunas, miembros de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la H. Cámara de Diputados; y Dips. Víctor Hugo Cirigo Vásquez (PVEM), Agustín Guerrero Castillo (PRD), Leticia Quezada Contreras (PRD) y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (PRD), el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de Marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de Marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos en pro, 1 voto en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular la constitución, la organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas y sus organismos cooperativos en los que libremente se agrupen, así como los derechos y obligaciones de sus socios. El acta constitutiva de la sociedad cooperativa u organismo cooperativo de que se trate, deberá inscribirse en la oficina del registro público de comercio que corresponda a su domicilio social en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su constitución. Forman parte del sistema cooperativo las siguientes clases de sociedades cooperativas: las sociedades cooperativas de consumidores de bienes o usuarios de servicios, las sociedades cooperativas de productores de bienes o prestadores de servicios, las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, las sociedades cooperativas integradoras y los organismos cooperativos, constituidos como sociedades cooperativas de segundo, tercer o cuarto grado. El Consejo de Administración será el órgano ejecutivo de la Asamblea General, responsable de la administración general y de los negocios de la sociedad cooperativa y tendrá la representación y la firma social de la misma, y deberá reunirse por lo menos bimestralmente. Reforma diversos ordenamientos para armonizarlos con la Ley, como la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Ley de Vivienda, Ley General de Educación.</p>	<p><b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p>

**b) Con proyecto de decreto.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2008.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 30 de abril de 2009.</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>ARTÍCULO ÚNICO.-</b> Se reconoce que de los 987 dictámenes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, 322 resultaron con opinión limpia, sin embargo, existieron también algunas irregularidades graves recurrentes en el ejercicio del gasto y se detectaron irregularidades en el ejercicio de los recursos transferidos a estados y municipios. Los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se cumplieron los objetivos de la política de gasto, los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, por lo que no existen elementos suficientes para aprobar la Cuenta Pública 2008.</p>	<p><b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisiones Unidas de Transportes, y de Marina</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Puertos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Sens. Rogelio Rueda Sánchez y Sebastián Calderón Centeno (PRI), el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado 29 de septiembre de 2011. (LX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Emitir disposiciones legales que actualmente requiere el sector portuario y de servicios relacionados con el mismo que respondan a las necesidades de los concesionarios, permisionarios, autorizados, cesionarios y contratantes a los que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes les ha permitido explotar, usar y aprovechar los bienes del dominio público en los puertos, terminales y marinas, así como para la construcción de obras en los mismos y para la prestación de servicios portuarios, así como los usuarios y al público en general que tienen que ver con el sistema portuario, con lo que se da mayor certeza jurídica a los destinatarios de la norma y a las autoridades encargadas de aplicarla. Incluir en la ley la figura del Comité de Planeación en cada puerto concesionado a un administrador portuario, para que los inversionistas privados y prestadores de servicios portuarios puedan realizar propuestas al concesionario y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para optimizar los espacios portuarios, identificar las necesidades de infraestructura y sugerir mejores formas de crecimiento de los recintos portuarios, basados en los volúmenes potenciales identificados por los operadores portuarios y en las necesidades para la prestación de los servicios portuarios, derogando las facultades del Comité de Operación. Se establece que la planeación del puerto estará a cargo de un Comité de Planeación, que se integrará por el Administrador Portuario quien lo presidirá, por el Capitán de Puerto, un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por los cesionarios o prestadores de servicios portuarios.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
3	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, en materia de responsabilidad de las personas morales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Josué Cirino Valdés Huevo (PRI) el 6 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Regular la responsabilidad penal de las personas morales, cuando por cuenta o a nombre de las mismas, por sus agentes, representantes legales, administradores, socios o accionistas, se cometan delitos. No serán penalmente responsables las personas morales de naturaleza pública o cuyo fin no sea lucrativo; la responsabilidad penal de las personas morales no excluye la de las personas físicas por los actos o hechos delictuosos realizados por cuenta o a nombre de aquéllas; la transformación regular de una persona moral en otra forma jurídica o cuando se lleve a cabo la fusión o absorción de una persona moral, no será obstáculo para la aplicación de las consecuencias jurídicas accesorias a la nueva persona moral creada. Se podrán imponer como sanciones a las personas morales, suspensión de tres a cinco meses, prohibición de realizar determinadas operaciones o licitaciones, remoción, decomiso, multa, publicación de sentencia o disolución, además de doscientos a cien mil veces días multa. El Ministerio Público ejercerá acción penal en contra de las personas morales cuando aparezca de la averiguación previa que se han acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad penal a la que se refiere el artículo 13 Bis del Código Penal Federal.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de balance energético y publicidad.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar a la Secretaría de Salud para promover actividad física con la finalidad de alcanzar el equilibrio energético. Definir los conceptos: Equilibrio energético, Balance Energético Positivo, Balance Energético Negativo. Asimismo, difundir guías accesibles a la población que fomenten hábitos alimentarios saludables pertinentes a cada grupo de edad y estilo de vida.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
5		<p><b>Que adiciona la fracción II Bis al artículo 163 de la Ley General de Salud.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Considerar como medidas para prevenir accidentes, el uso de auto-asientos infantiles en niños de 0 a 5 años de edad. Estas medidas serán puestas en práctica por el Gobierno Federal en coordinación con las entidades federativas.</p>	
6		<p><b>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 210 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que los alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados deberán incluir la declaración nutrimental obligatoria del etiquetado señalada en la Norma Oficial Mexicana y cuando el producto reclame poseer propiedades nutrimentales adicionales, también deberán acatarse las disposiciones relativas al etiquetado nutrimental complementario.</p>	
7		<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bancos de sangre.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 29 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar a los gobiernos de las entidades federativas y autoridades locales para ejercer el control sanitario en lo referente a la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras o troncales. Facultar a la Secretaría de Salud para regular la disposición de órganos, tejidos, células y cadáveres de seres humanos, éstos últimos con fines de enseñanza y de investigación; así como para llevar a cabo la supervisión del control sanitario realizado por las autoridades sanitarias de las entidades federativas. Definir los conceptos de "Sangre" y "Transfusión". Prever que los establecimientos de salud dedicados a los servicios de sangre requerirán de licencia sanitaria, misma que tendrá una vigencia de 5 años prorrogables por plazos iguales. Establecer los establecimientos que estarán a cargo de la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras o troncales.</p>	
8		<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso y obesidad.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios el 20 de marzo de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Definir los conceptos de "salud", de "nutrición" y de "actividad física". Normar el valor nutritivo y características de la alimentación en establecimientos de servicios colectivos y en alimentos y bebidas no alcohólicas, tomando en cuenta el índice de Masa Corporal, el Bajo Peso y Peso Adecuado y el Sobrepeso y Obesidad.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	<p><b>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rafael Melgoza Radillo (PRD) el 13 de octubre de 2005. (LIX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 10 de octubre de 2006. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (CONV) el 22 de noviembre de 2007. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Tomás Torres Mercado (PRD), Rosalinda López Hernández (PRD) y Ramón Galindo Noriega (PAN), el 11 de marzo de 2008. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Congreso del Estado de Tlaxcala el 14 de mayo de 2008. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Beatriz Zavala Peniche (PAN) el 9 de julio de 2008. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Lázara Nelly González Aguilar (PAN) el 4 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis Albert Coppola Joffroy (PRD) a nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario, el 24 de febrero de 2008. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Congreso del Estado de Michoacán el 17 de marzo de 2009. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 29 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Núñez Jiménez (PRD), a nombre de legisladores de los Grupos Parlamentarios del PRD, del PT y de Convergencia, el 18 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM), a nombre del Grupo Parlamentario del PVEM, el 4 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Claudia Sofía Corichi García (PRD) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis Maldonado Venegas (CONV) el 9 de junio de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Sergio Álvarez Mata (PAN) el 21 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) y Raúl Mejía González (PRI), el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl José Mejía González (PRI) el 2 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)            Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)            Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos en pro, 5 en contra y 8 abstenciones. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)            Minuta recibida el 28 de abril de 2011 (LXI Legislatura)            Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)            Dictamen a Discusión presentado el 4 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 418 votos en pro, 15 en contra y 2 abstenciones. Se remitió a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p>	<p><b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p> <p><b>(Se sometió a discusión de inmediato)</b></p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	---	<p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 95 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer como derecho de los ciudadanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El poder ser votado para todos los cargos de elección popular. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan los requisitos de ley.</li> <li>• Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y sus instituciones.</li> <li>• Poder ser nombrado para cualquier empleo del servicio público.</li> <li>• Iniciar leyes en un número equivalente, por lo menos, al 0.13% de la lista nominal de electores.</li> <li>• Votar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.</li> </ul> <p>Agregar como obligación de los ciudadanos el votar en las consultas populares.</p> <p>Permitir al Presidente de la República el presentar hasta dos iniciativas en la apertura de cada periodo ordinario de sesiones con trámite preferente, las que serán discutidas en la Cámara de origen en un plazo máximo de 30 días naturales y si no fuere así, será el primer asunto a ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno, siendo aprobado o modificado el proyecto pasará de inmediato a la Cámara revisora y será discutido y votado por ésta en las mismas condiciones, aclarando que las iniciativas constitucionales no serán preferentes.</p> <p>Facultar al Congreso de la Unión para sustituir al Presidente de la República, ya sea como interino o sustituto y para legislar sobre iniciativa ciudadana y consultas populares.</p> <p>Cambiar la fecha en que la Cámara de Diputados deberá concluir la revisión de la Cuenta Pública al 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, a más tardar.</p> <p>Incorporar como facultades del Senado ratificar los nombramientos de embajadores, integrantes de órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica.</p> <p>La Comisión Permanente podrá conceder licencia hasta por 60 días naturales al Presidente de la República.</p> <p>Establecer que en tanto el Congreso realiza el nombramiento del presidente interino o sustituto, el Secretario de Gobernación asumirá la titularidad provisional del Poder Ejecutivo.</p> <p>Indicar el procedimiento para sustituir al Presidente de la República ante la falta absoluta de éste.</p> <p>Señalar que si el Presidente al tomar posesión de su cargo, no pueda rendir protesta ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, lo hará ante las Mesas Directivas del Congreso de la Unión y de no ser posible, lo hará de inmediato ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>Las legislaturas de los Estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso.</p> <p>Señalar que para la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Asamblea, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación total emitida en el Distrito Federal.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
10	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona los artículos 73, 74, 79, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p><b>Propuesta:</b> Incluir dentro de las Facultades del Congreso de la Unión el expedir leyes de carácter general para regular la integración y funcionamiento del sistema nacional de fiscalización. Establecer que sin sujeción a los principios de posterioridad y anualidad, la entidad de fiscalización superior de la Federación podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal; asimismo, por lo que corresponde a los trabajos de planeación de las auditorías, la entidad de fiscalización superior de la Federación podrá realizar revisiones preliminares y solicitar información del ejercicio en curso. Modificar del 30 de abril, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente, la entrega de la Cuenta Pública, así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados. Modificar del 20 de febrero del año siguiente al de su presentación, a más tardar el 31 de octubre del año en que sea entregada la Cuenta Pública, la entregar los informes individuales de auditoría a la Cámara de Diputados, conforme vayan concluyendo las mismas.</p>	---

## 12. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

### a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que expide la Ley General de Protección Civil.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Morales Martínez, y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 9 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 8 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 285 votos y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece. Los tres niveles de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de Gestión Integral del Riesgo. Señala que las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al</p>	<p>a) En <b>votación económica</b> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 318 votos a favor y 3 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
		<p>Programa Nacional de Protección Civil. El objetivo general del Sistema Nacional de Protección Civil es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la Gestión Integral de Riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.</p> <p><b>Intervenciones:</b>            Por la <b>Comisión:</b> Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín</p> <p>Para <b>fijar postura:</b>            Dip. Esla María Martínez Peña (NA) Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD)            Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Enrique Torres Delgado (PAN)            Dip. Rosario Brindis Álvarez (PVEM) Dip. Fernando Morales Martínez (PRI)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b>            Dip. Martín García Avilés (PRD) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)            Dip. Onésimo Mariscales Delgadillo (PRI)</p>	d)

b) Con proyecto de ley decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa suscrita por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 21 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)            Declaratoria de Publicidad emitida el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b>            Facultar a la Secretaría de Salud para diseñar y operar el Sistema Nacional de Monitoreo de la Epidemia del Tabaquismo, con el fin de identificar las tendencias relacionadas con el consumo de productos de tabaco en la población; el comportamiento de la oferta de los productos de tabaco y sus variaciones resultado de las políticas públicas de control del tabaco. Establecer los espacios 100 % libres de humo de tabaco.</p> <p><b>Intervenciones:</b>            Por la <b>Comisión:</b> Dip. María del Pilar Torre Canales</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 307 votos a favor, 12 en contra y 7 abstenciones.</p> <p>b) Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rafael Melgoza Radillo (PRD) el 13 de octubre de 2005. (LIX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 10 de octubre de 2006. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (CONV) el 22 de noviembre de 2007. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Tomás Torres Mercado (PRD), Rosalinda López Hernández (PRD) y Ramón Galindo Noriega (PAN), el 11 de marzo de 2008. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Congreso del Estado de Tlaxcala el 14 de mayo de 2008. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Beatriz Zavala Peniche (PAN) el 9 de julio de 2008. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Lázara Nelly González Aguilar (PAN) el 4 de noviembre de 2008. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis Albertp Coppola Joffroy (PRD) a nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario, el 24 de febrero de 2008. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Congreso del Estado de Michoacán el 17 de marzo de 2009. (LX Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 29 de octubre de 2009. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Núñez Jiménez (PRD), a nombre de legisladores de los Grupos Parlamentarios del PRD, del PT y de Convergencia, el 18 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM), a nombre del Grupo Parlamentario del PVEM, el 4 de marzo de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Claudia Sofía Corichi García (PRD) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis Maldonado Venegas (CONV) el 9 de junio de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Sergio Álvarez Mata (PAN) el 21 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) y Raúl Mejía González (PRI), el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl José Mejía González (PRI) el 2 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)            Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)            Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos en pro, 5 en contra y 8 abstenciones. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)            Minuta recibida el 28 de abril de 2011 (LXI Legislatura)            Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)            Dictamen a Discusión presentado el 4 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 418 votos en pro, 15 en contra y 2 abstenciones. Se remitió a la Cámara de Senadores para los efectos del</p>	<p>a) En <b>votación económica</b> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular la fracción VIII, del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por 279 votos a favor, 19 en contra y 3 abstenciones.</p> <p>c) En votación económica se aprobó el acuerdo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, para que se remita a las Legislaturas de los estados el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política, en lo aprobado por ambas cámaras, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>d) Remítase a las Legislaturas de los estados para los efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 95 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer como derecho de los ciudadanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El poder ser votado para todos los cargos de elección popular. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan los requisitos de ley.</li> <li>• Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y sus instituciones.</li> <li>• Poder ser nombrado para cualquier empleo del servicio público.</li> <li>• Iniciar leyes en un número equivalente, por lo menos, al 0.13% de las lista nominal de electores.</li> <li>• Votar en consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.</li> </ul> <p>Agregar como obligación de los ciudadanos el votar en las consultas populares. Permitir al Presidente de la República el presentar hasta dos iniciativas en la apertura de cada periodo ordinario de sesiones con trámite preferente, las que serán discutidas en la Cámara de origen en un plazo máximo de 30 días naturales y si no fuere así, será el primer asunto a ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno, siendo aprobado o modificado el proyecto pasará de inmediato a la Cámara revisora y será discutido y votado por ésta en las mismas condiciones, aclarando que las iniciativas constitucionales no serán preferentes. Facultar al Congreso de la Unión para sustituir al Presidente de la República, ya sea como interino o sustituto y para legislar sobre iniciativa ciudadana y consultas populares. Cambiar la fecha en que la Cámara de Diputados deberá concluir la revisión de la Cuenta Pública al 31 de octubre del año siguiente al de su presentación, a más tardar. Incorporar como facultades del Senado ratificar los nombramientos de embajadores, integrantes de órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica. La Comisión Permanente podrá conceder licencia hasta por 60 días naturales al Presidente de la República. Establecer que en tanto el Congreso realiza el nombramiento del presidente interino o sustituto, el Secretario de Gobernación asumirá la titularidad provisional del Poder Ejecutivo. Indicar el procedimiento para sustituir al Presidente de la República ante la falta absoluta de éste. Señalar que si el Presidente al tomar posesión de su cargo, no pueda rendir protesta ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, lo hará ante las Mesas Directivas del Congreso de la Unión y de no ser posible, lo hará de inmediato ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Las legislaturas de los Estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso. Señalar que para la integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Asamblea, que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación total emitida en el Distrito Federal.</p>	-----

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	----	<p><b>Intervenciones:</b> Por la <b>Comisión de Puntos Constitucionales:</b> Dip. Hilario Everardo Sánchez Cortés</p> <p>Para <b>fijar postura:</b> Dip. Elsa María Martínez Peña (NA) Dip. José Luis Jaime Correa (PRD) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Gastón Luken Garza (PAN) Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM) Dip. Felipe Solís Acero (PRI)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Nazario Norberto Sánchez (PRD) Dip. Gustavo González Hernández (PAN) Dip. Arturo Santana Alfaro (PRD) Dip. César Augusto Santiago Ramírez (PRI)</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) Dip. Agustín Guerrero Castillo (PRD) Dip. José Gerardo Fernández Noroña (PT)</p>	-----

c) De puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<b>Comisión de Turismo</b>  Publicación en GP: Anexo V. 19 de abril de 2012.	<p><b>Para que la Secretaría de Turismo incorpore Tulum, Quintana Roo, al programa Pueblos Mágicos.</b></p> <p><b>Proceso:</b> Proposición suscrita por el Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI) el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>ÚNICO.</b>- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Turismo para que, en cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Pueblos Mágicos, se considere incluir a la localidad de Tulum, ubicado en el estado de Quintana Roo, en el catálogo de dicho Programa.</p>	<p>a) <b>Aprobados</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
2		<p><b>Para que la Secretaría de Turismo incorpore Holbox, Quintana Roo, al programa Pueblos Mágicos.</b></p> <p><b>Proceso:</b> Proposición suscrita por el Dip. Carlos Manuel Joaquín González (PRI) el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>ÚNICO.</b>- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir a la Secretaría de Turismo para que, en cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Pueblos Mágicos, se considere incluir a la localidad de Holbox ubicado en el estado de Quintana Roo, en el catálogo de dicho Programa.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p><b>Comisión de Turismo</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 19 de abril de 2012</p>	<p><b>Para que el gobierno de Sinaloa diversifique e innove la oferta turística de Mazatlán.</b></p> <p><b>Proceso:</b> Proposición suscrita por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobernador del estado de Sinaloa para que a través del secretario de Turismo estatal:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evalúe y modifique a la brevedad la política turística local para promover competitividad, diversificar e innovar la oferta turística de Mazatlán, a fin de evitar la caída del turismo de la región.</li> <li>2. Haga públicos los avances en la formulación y ejecución del Programa Estatal de Turismo de Sinaloa y promueva nuevas experiencias turísticas a través del desarrollo del ecoturismo, turismo social, turismo cultural, turismo de salud, agroturismo, entre otros.</li> <li>3. Realice las acciones necesarias para que los sectores social y privado estén en posibilidad de ofrecer opciones innovadoras y atractivas al turismo nacional e internacional, a fin de lograr en Sinaloa y particularmente en Mazatlán, una competitividad integral en la oferta de servicios turísticos para un desarrollo regional sostenible.</li> </ol>	<p>a) <b>Aprobado</b> en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquese.</p>

### 13. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p><b>Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI)*</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a la Cofepris a realizar un diagnóstico epidemiológico con enfoque de riesgo a escala nacional para formar un atlas de riesgos sanitarios.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios para que realice, a la mayor brevedad, un diagnóstico epidemiológico con enfoque de riesgo, antes que termine la administración del gobierno federal, partiendo desde la célula municipal para conformar un atlas de riesgos sanitarios de cada municipio del país, y pudiendo conformar lo propio en cada entidad federativa.</p>
2	<p><b>Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN)*</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a homologar por sus Secretarías de Salud las disposiciones en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas, a través de sus Secretarías de Salud, a homologar las disposiciones en materia de donación y trasplante de órganos, tejidos y células.</p>
3	<p><b>Dip. Dolores de los Angeles Nazares Jerónimo (PRD)*</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 19 de abril de 2012.</p>	<p><b>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a crear instrumentos de protección para garantizar que los interesados en ser partícipes de los programas sociales de las dependencias públicas tengan acceso claro y expedito a éstos.</b></p> <p><b>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</b></p>	<p><b>ÚNICO.-</b> El pleno de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a crear mecanismos de protección para garantizar que las personas interesadas en ser partícipes de los programas sociales de todas las dependencias públicas accedan de manera clara, pronta y expedita no sólo a la información correspondiente sino a la tramitación de los apoyos correspondientes, todo ello en un ejercicio transparente por parte de los servidores públicos, gestores o representantes de las y los beneficiarios de aquellos.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	<p><b>Dip. Cora Pinedo Alonso (NA)*</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 19 de abril de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Semarnat a hacer público, con carácter de urgente, el resultado sobre el estudio del impacto ambiental que se ocasionaría a la zona norte de Nayarit con la construcción de la presa hidroeléctrica Las Cruces, en el cauce del río San Pedro.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que con carácter de urgente informe a esta soberanía y haga público el resultado sobre el estudio del impacto ambiental que se ocasionaría a la zona norte de Nayarit con la construcción de la presa hidroeléctrica "Las Cruces", en el cauce del río San Pedro.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta a las instancias federales y estatales a transparentar toda información referente al proyecto hidroeléctrico, con énfasis en el impacto sobre las comunidades afectadas, número de habitantes y consecuencias sobre el medio ambiente y economía regional. Que de ninguna manera se inicien trabajos sin exponer públicamente los argumentos y datos que sustenten la viabilidad de la presa.</p>
5	<p><b>Dip. José Trinidad Padilla López y suscrita por integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos*</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 19 de abril de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al Senado a dictaminar de inmediato la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, turnada a esa soberanía el 6 de abril de 2010.</p> <p>Se turnó a la Remítase a la Cámara de Senadores.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Senado de la República a dictaminar en lo inmediato la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, turnada a esa soberanía el 6 de abril de 2010.</p>
6	<p><b>Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI)*</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 19 de abril de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SCT a culminar los puentes en los kilómetros 198+200 y 212+150 del camino nacional Matamoros-Puerto Juárez, tramo Acayucan-Juan Díaz Covarrubias, así como la carpeta asfáltica del mismo segmento a la altura de los kilómetros 58 a 56 en ambos sentidos, todos en el sur de Veracruz.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.</p>	<p><b>ÚNICO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes culmine los puentes ubicados en los kilómetros 198+200 y 212+150 del camino nacional Matamoros-Puerto Juárez, tramo Acayucan-Juan Díaz Covarrubias, así como la carpeta asfáltica del mismo tramo carretero a la altura de los kilómetros 58 al 56 en ambos sentidos, todos en el sur del estado de Veracruz.</p>
7	<p><b>Dip. Rosi Orozco (PAN)*</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 19 de abril de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta al jefe del gobierno, al procurador general de Justicia, al secretario de Seguridad Pública y a los jefes delegacionales del Distrito Federal a intensificar en el ámbito de sus competencias la prevención, atención y erradicación de la trata de personas en toda la ciudad, en especial en la calzada de Tlalpan y sus alrededores.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p><b>PRIMERO.-</b> Se exhorta al jefe de gobierno, al procurador general de Justicia, al secretario de Seguridad Pública, así como a los jefes delegacionales, todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, intensifiquen las acciones de prevención, atención y erradicación de la trata de personas.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se exhorta al procurador general de Justicia del Distrito Federal para que atienda de inmediato las denuncias de investigación de posibles delitos de trata de personas en la zona de la Calzada de Tlalpan y alrededores.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se exhorta al secretario de Seguridad Pública para que vigile de forma permanente las zonas involucradas y canalice las denuncias vecinales con motivo de infracciones a la Ley de Cultura Cívica relacionadas.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
8	Dip. <b>Cora Pinedo Alonso (NA)*</b>  Publicación en GP: Anexo VII 19 de abril de 2012.	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a las autoridades locales a atender la escasez de vacunas en Nayarit y cumplir su obligación de garantizar el derecho a la salud de los niños en el estado.  Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	<b>PRIMERO.-</b> Se exhorta a la Secretaría de Salud para que de manera inmediata tome conocimiento de la problemática que se vive en el estado de Nayarit ante la escasez de vacunas y tome las medidas necesarias para que de manera urgente se ponga a disposición de las familias nayaritas las vacunas necesarias para que nuestros niños y niñas puedan cumplir con su cuadro básico de vacunación. <b>SEGUNDO.-</b> Se tomen las previsiones necesarias para que esta problemática no se vuelva a presentar en el estado.
9	Dip. <b>Antonio Benítez Lucho (PRI)*</b>  Publicación en GP: Anexo VII 19 de abril de 2012.	Relativo a la constitucionalidad del Tratado de Explotación de Yacimientos Petroleros Submarinos Transfronteras, aprobado por la Cámara de Senadores en la sesión del 12 de abril de 2012.  Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.	<b>ÚNICO.-</b> Que la Cámara de Diputados analice la conveniencia de iniciar un procedimiento de controversia constitucional respecto al Tratado de Explotación de Yacimientos Petroleros Submarinos Transfronteras, aprobado por la Cámara de Senadores en la sesión del 12 de abril de 2012.
10	Dips. <b>Óscar Saúl Castillo Andrade, Paz Gutiérrez Cortina y Víctor Alejandro Balderas Vaquera (NA)*</b>  Publicación en GP: Anexo VII 19 de abril de 2012.	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar por la Segob Día de la Unidad Nacional el 12 de diciembre.  Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	<b>ÚNICO.-</b> Se formula un respetuoso exhorto al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación se expida un decreto por medio del cual se declare al 12 de diciembre de cada año como "Día de La Unidad Nacional".
11	Dip. <b>Estefanía Durán Ortiz (PRI)*</b>  Publicación en GP: Anexo VII 19 de abril de 2012.	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP, a la Secretaría de Economía y a la Profeco a frenar los aumentos de los energéticos, principalmente gasolina, diesel y gas, en lo que resta de 2012 para evitar los altos precios de los artículos de la canasta básica y del sector productivo.  Se turnó a la Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para dictamen.	<b>ÚNICO.-</b> Se exhorta al Ejecutivo federal, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, y a la Procuraduría Federal del Consumidor a frenar los aumentos de los energéticos, principalmente gasolina, diesel y gas, y de los productos de la canasta básica y del sector productivo por lo que resta de 2012.

\* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las proposiciones publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo XI, 19 de abril de 2012.

#### 14. PROTESTAS DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. <b>María Gabriela Banda López (PAN)</b> (2ª Circunscripción) suplente del Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas.	Para acompañarlos en la toma de <b>Protesta de Ley</b> se designó en Comisión de Cortesía, a los <b>CC. Dips. Ruth Esperanza Lugo Martínez (PAN), Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN), José Gerardo de los Cobos Silva (PAN), Norma Sánchez Romero (PAN) y Jaime Oliva Ramírez (PAN).</b>
2	Dip. <b>Fidel Christian Rubí Huicochea (PAN)</b> (4ª Circunscripción) suplente del Dip. Jesús Giles Sánchez.	

### III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Martes 24 de abril de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto integro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>  
**DATOS RELEVANTES** (19 de abril de 2012)